



**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE
PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS**

ESPACIO RESERVADO PARA EL
AYUNTAMIENTO

EXPEDIENTE _____

Nº REGISTRO _____

DATOS DEL INTERESADO:

Tipo de documento de identidad: NIF NIE Pasaporte Número: _____

Nombre o Razón Social _____

Primer Apellido: _____ Segundo Apellido: _____

Dirección: _____ Número: _____ Escalera: _____ Piso: _____ Puerta: _____

Código Postal: _____ Municipio: _____ Provincia: _____

Teléfonos de contacto: _____ Correo electrónico _____

Dirección a efectos de notificación _____

DATOS DEL REPRESENTANTE:

Tipo de documento de identidad: NIF NIE Pasaporte Número: _____

Nombre o Razón Social _____

Primer Apellido: _____ Segundo Apellido: _____

Dirección: _____ Número: _____ Escalera: _____ Piso: _____ Puerta: _____

Código Postal: _____ Municipio: _____ Provincia: _____

Teléfonos de contacto: _____ Correo electrónico _____

Dirección a efectos de notificación _____

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Fotocopia NIF, NIE, pasaporte, tarjeta de residencia
- Fotocopia de la Licencia Administrativa para tenencia y manejo animales potencialmente peligrosos
- Fotocopia del nº de microchip
- Fotocopia cartilla sanitaria
- Certificado** Veterinario original de la situación sanitaria del animal

DATOS DEL ANIMAL:

MICROCHIP: _____ NOMBRE: _____ RAZA: _____

SEXO: _____ FECHA NACIMIENTO: _____ COLOR: _____

RESIDENCIA HABITUAL: _____

Nº LICENCIA AYUNTAMIENTO: _____

DESTINADO A: Convivencia con seres humanos Guarda o defensa Otros _____

A efectos de esta solicitud, el abajo firmante declara que:

El animal objeto de la solicitud, no ha protagonizado ataques a animales o personas y está siendo adiestrado en positivo

Guadarrama, a _____ de _____ de _____

Firma del solicitante

SR/SRA. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

El Ayuntamiento, en calidad de responsable del tratamiento, tratará los datos recogidos con la finalidad de dar respuesta y tramitar su solicitud legitimado por la ejecución de poderes públicos conferidos al mismo. Los datos personales facilitados no serán comunicados a terceros, salvo que ello sea necesario para la ejecución efectiva de las funciones atribuidas legalmente al Ayuntamiento (por ejemplo, a otras Administraciones Públicas competentes). Para más información o ejercicio de derechos puede dirigirse de manera presencial al Registro Municipal, o bien en la dirección de correo dpd@guadarrama.es , adjuntando una fotocopia del DNI.

INFORMACIÓN DE INTERÉS

Normativa aplicable:

- Ley 50/1999 de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- D.1-4. Ordenanza reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales de Compañía.
- Decreto 30/2003, de 13 de marzo, por el que se aplica en la Comunidad de Madrid el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, y se crean los registros de perros potencialmente peligrosos.

Obligaciones del titular:

Con carácter general deberán cumplirse las siguientes obligaciones:

- Comunicar cualquier cambio, en caso de modificación de los datos que sirvieron para la inscripción en el registro.
- Mantener la licencia preceptiva para **tenencia y manejo** de animales potencialmente peligrosos.
- Comunicar al registro municipal en el **plazo de 3 días**, la venta, traspaso, donación, muerte o pérdida del animal.
- Disponer de capacidad física y aptitud psicológica para la **tenencia y manejo** de animales potencialmente peligrosos.
- Mantener en vigor un Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros con cobertura no inferior a 120.000 €.
- Comunicar cualquier incidente protagonizado por el animal.
- Aportar **con periodicidad anual**, certificado de sanidad animal, emitido por veterinario colegiado.
- Mantener el animal en las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias.
- Cumplir con las normas de seguridad ciudadanas establecidas en la legislación vigente.

INFRACCIONES Y SANCIONES

El incumplimiento de las obligaciones por parte del interesado, comportará la adopción de las medidas disciplinarias legalmente establecidas, incluida la sanción administrativa, así como la inscripción en el Registro de Infractores de la Comunidad de Madrid) art. 13 de la Ley 50/99, art. 14 y siguientes del Dereto 30/2003, y art. 37 y 38 de la Ordenanza Municipal D.1.4.)

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Tratamiento	Registro de Entrada/Salida.
Responsable	Ayuntamiento de Guadarrama.
Finalidad	INSCRIPCIÓN REGISTRO MUNICIPAL PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS
Legitimación	Cumplimiento obligación legal: Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, del Reglamento que regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
Destinatarios	Secretaría Municipal, Área de Protección Animal de la Comunidad de Madrid.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el Registro Municipal y en la página web https://www.guadarrama.es/contents/index3.php?id=49